



Tepic, Nayarit; 04 de noviembre de 2024

**Asunto: Atención a solicitud de información  
con No. De Folio 182906724000018**

**GABRIELA LÓPEZ  
P R E S E N T E**

En atención y seguimiento a su solicitud de Acceso a la Información con fecha oficial de recepción del día 04 de noviembre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con No. De Folio 182906724000018, se informa que, si bien es cierto que el acceso a la información es un derecho humano que tiene cualquier persona para acceder a la información pública generada, en posesión o poder de los sujetos obligados, una vez analizada si solicitud de acceso a la información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, que a la letra dice:

*"Artículo 145. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

*(...)" (sic)*

En consecuencia, por medio del presente, se hace de su conocimiento que, el Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit (INAAPS), tiene por objeto la coordinación, la operación y la validación de los procedimientos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios dentro de las diferentes dependencias, organismos, entidades, patronatos, fideicomisos, fondos y áreas de la administración pública centralizada y paraestatal del Gobierno del Estado.

De lo anterior se le hace saber que la información solicitada no es competencia del Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit (INAAPS), por lo tanto, en el INAAPS no se cuenta con la información solicitada. Por ende, esta Unidad de transparencia, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, tiene a bien indicarle que en atención al tipo de información de la cual desea allegarse, es probable que la misma se le pueda proporcionar a través de este mismo medio por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que es un Sujeto Obligado que pudiera contener la información que requiere, o directamente través del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nayarit, particularmente en la Oficina registral de Bucerías, puesto que es la que atiende el municipio de Bahía de Banderas.

Finalmente, no se omite manifestarle que, en caso de requerir información adicional relacionada con su solicitud y atribuciones de este Instituto, o alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, la Unidad de Transparencia del INAAPS queda a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

**LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS  
EL DIRECTOR GENERAL**



C.c.p. Lic. Roxana Guadalupe Lizarraras Duran. - Titular de la Unidad de Transparencia  
Archivo

